

partidas con gastos comprometidos y que necesitan de una modificación de créditos mediante el suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería Provisional de las siguientes partidas:

3.22799 Servicios de prestados por otros profesionales: 1.200 euros.

3.22609 Festejos populares: 9571.05.

El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 12.847

AYUNTAMIENTO DE MORELABOR (Granada)

Actualización de ordenanza fiscal agua

EDICTO

3º. ACTUALIZACION DE ORDENANZA FISCAL. Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura a la propuesta de actualización de tarifas del suministro de agua potable de acuerdo con el I.P.C. y que asciende al 2,6% y que se recoge en el artículo 3 de la ordenanza de agua, saneamiento y alcantarillado publicada en el B.O.P. nº 39 de 14 de abril de 2008 el cual pasaría a tener la siguiente redacción en tarifa:

ABASTECIMIENTO:

A.- Cuota fija o de servicio (I.V.A. excluido)

Tipo de suministro

Uso doméstico: 2,77 euros/trimestre

Uso comercial: 4,51 euros/trimestre

Uso industrial: 4,51 euros/trimestre

Uso obras: 4,51 euros/trimestre

B.- Cuota variable o de consumo (I.V.A. excluido)

Doméstico

1º Bloque 0-20 m3/trim.: 0,617 euros/m3

2º Bloque 21-40 m3/trim.: 0,924 euros/m3

3º Bloque 41-60 m3/trim.: 1,233 euros/m3

4º Bloque más de 60 m3/trim.: 1,541 euros/m3

Uso comercial/Industrial/Obras

1º Bloque 0-60 m3/trim.: 0,924 euros/m3

2º Bloque más de 60 m3/trim.: 1,541 euros/m3

C.- Cuota de contratación (I.V.A. excluido)

Según el artículo 56 del Reglamento del Suministro de Agua potable domiciliaria.

Tras un breve debate fue aprobada por unanimidad con carácter inicial abriéndose un plazo de exposición publica mediante anuncio en el B.O.P. de treinta días, para presentación de alegaciones, transcurrido dicho plazo sin alegación de ningún tipo se considerara aprobada definitivamente.

El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 12.880

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Notificación de sanción al infractor

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de sanción al infractor de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Ayuntamiento de Ogíjares, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

NOTIFICACION DE SANCION AL INFRACTOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Examinados los expedientes que se detallan en la tabla adjunta y vistas las actuaciones practicadas en los mismos resulta que:

PRIMERO.- La notificación de la denuncia le fue debidamente notificada, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incoando el correspondiente expediente sancionador y abriendo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Se ha comprobado la inexistencia de alegaciones dentro del plazo anteriormente indicado, por lo que la notificación de denuncia tiene carácter de propuesta de resolución (art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora).

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere el art. 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en imponer a la persona o entidad que figura en el expediente, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la multa que se dice, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles, a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

El pago de la sanción implicara la terminación del procedimiento (artículo 77.2 R.D.L. 339/1990). La sanción podrá hacerla efectiva en la cuenta 2031-0237-15-0100000595, de Caja Granada, indicando el número de expediente y matrícula. También podrá efectuar el pago en el Ayuntamiento de Ogíjares, en horario de 08:00 h. a 14:00 h., o por cualquier otro medio que establezca la Ley.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o el recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno."

Ogíjares, 21 de octubre de 2010.-La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

RELACION DE NOTIFICACIONES DE SANCION AL INFRACTOR.

Expediente	Matrícula	N.I.F.	Nombre	Fecha	Hora	Ley/Art.	Importe
				Denun.	Denun.		Euros
18005362186 0	0957GGT	79028842Z	XU EN DIAN ZHOU	22/03/10	12:15	RGC 18.2,2-D	92,00
10004/Otura	9086FHX	44250635S	ADORACION JUAREZ HENARES	03/02/10	12:50	RGC 94,2-C	92,00
10169/La Zubia	2065CTH	74693714H	JOSE FERNANDEZ JIMENEZ	16/01/10	13:35	RGC 94,2-E	92,00
10174/Ogíjares	7053FWW	75163998K	JAVIER FERNANDEZ JIMENEZ	20/01/10	20:16	RGC 94,2-E	92,00
10287/Ogíjares	7053FWW	75163998K	JAVIER FERNANDEZ JIMENEZ	15/03/10	11:00	RGC 94,2-E	92,00
11004/Gójar	6443FVY	B18806588	SERVICIOS INMOBILIARIOS GOJAR S.L.	25/01/10	18:32	RGC 94,2-E	92,00
11178/Monachil	4424DRF	74671989M	MIGUEL ANGEL ROLDAN SALINAS	26/04/10	21:25	RGC 18.2,2-D	92,00
11227/Ogíjares	3773GRH	75154266H	ALBERTO A. OSCARIZ DE LA TORRE	24/05/10	18:15	RGC 18.2,2-D	92,00
11262/Gójar	9003CJY	B18633826	SUPAFRAL S.L.	15/04/10	13:30	RGC 94.2,1-J	92,00
11303/Pulianas	0351DNN	74662017S	VICTOR MARTINEZ JIMENEZ	20/03/10	13:15	RGC 146.1,1-A	92,00

El Secretario, fdo.: Antonio Castro Barranco.

NUMERO 12.928

NUMERO 12.857

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)

SECRETARIA

Bajas de oficio en el padrón de habitantes

Ampliación de plazo información pública PGOU

EDICTO

EDICTO

D. Vicente Mario García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2010 el Plan General de Ordenación Urbanística de Orgiva que incluye como parte integrante el estudio de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, finalizado el plazo de información pública el día 11 de octubre de 2010 por Decreto de Alcaldía se amplía el citado plazo por un mes finalizando el día 11 de noviembre de 2010.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: M^a Angeles Blanco López.

HACE SABER: Que habiéndose intentado notificación personal a D^a Raquel Pastor Bolo, y desconociéndose su actual domicilio, y en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2612/96 de 20 de diciembre y resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal (punto II, 1c2), se procede a la publicación de este edicto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación.